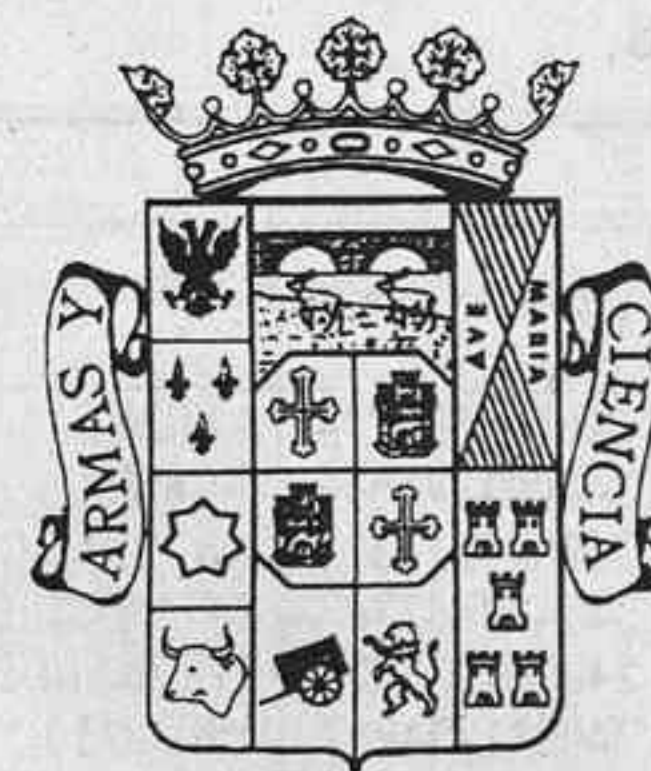




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Viernes, 3 de abril de 1998

Núm. 40

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 27 de marzo de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041239790	J VALENZUELA	43496909	MONTORNES DEL VALLES	19.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340041322267	B CALZON	12632054	BILBAO	06.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041208719	A LIZARRAGA	13136957	BURGOS	19.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
340400760395	E GARCIA	13109902	BUSTO DE BUREBA	21.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340041250979	T VIÑE	13091537	HINESTROSA	05.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041250967	T VIÑE	13091537	HINESTROSA	05.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340400758832	J ALVAREZ	09676987	LEON	16.02.98	30.000		RD 13/92	048.
340041253518	A OLIVER	09678614	LEON	09.12.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
340400750810	M ONRUBIA	12361133	LEON	01.12.97	40.000		RD 13/92	050.
340041229668	ESCOBAR Y TENA SL	824101925	PONFERRADA	28.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340400763529	M GARCIA	16385018	ALBERITE	27.02.98	20.000		RD 13/92	048.
340400758819	N RUIZ	16555104	LOGROÑO	10.01.98	50.000	1	RD 13/92	048.
349041272107	J FERRERAS	11930840	E SOLED S AGUST GU	13.01.98	50.000		RDL 339/90	072.3
349400752527	APNATRADE S A	A28866911	MADRID	27.02.98	50.000		RDL 339/90	072.3
340041316541	F GARCIA	01266664	MADRID	23.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041316530	F GARCIA	01266664	MADRID	23.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041315100	L GUTIERREZ	72122756	AGUILAR DE CAMPOO	27.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041302876	J RAMIREZ	72125169	AGUILAR DE CAMPOO	23.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340041232679	J RAMIREZ	72125169	AGUILAR DE CAMPOO	04.12.97	15.000		RDL 339/90	039.2F
340041198880	A MUÑOZ	01092983	CALZADA DE MOLINOS	14.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041239054	P GARCIA	12389531	GUARDO	23.02.98	10.000		RD 13/92	094.2G

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041305774	J BRAVO	12744121	GUARDO	13.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041274546	C CAMPO	71923519	LA PUEBLA VALDAVIA	05.03.98	10.000		RD 13/92	094.2G
340041311312	PINTURAS GARCIA SL	834012617	PALENCIA	22.01.98	30.000		RDL 339/90	061.3
340400762367	S FERNANDEZ PINILLA	01467459	PALENCIA	04.03.98	20.000		RD 13/92	048.
340041228720	J FERNANDEZ	12187531	PALENCIA	09.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041294247	A ALONSO	12695861	PALENCIA	14.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041322050	M GUTIERREZ	12703696	PALENCIA	06.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041284930	R ANTON	12715028	PALENCIA	17.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041288624	F CURIESES	12728066	PALENCIA	19.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041288612	F CURIESES	12728066	PALENCIA	19.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041288600	F CURIESES	12728066	PALENCIA	19.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340400761454	J SALAMANCA	12748195	PALENCIA	27.02.98	30.000		RD 13/92	048.
340041294831	J VALBUENA	12759441	PALENCIA	13.12.97	20.000		RD 13/92	056.3
340041207442	J VEGA	12759642	PALENCIA	05.01.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
340041294429	I LOMAS	12773022	PALENCIA	15.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041292767	R MAESO	71929658	PALENCIA	10.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340041287450	I LOZANO	71938782	PALENCIA	23.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
340400758765	M FERNANDEZ	12709271	RENEDE DE LA VEGA	17.02.98	20.000		RD 13/92	048.
340041312845	C MONTOYA	12720258	VENTA DE BAÑOS	08.02.98	20.000		RD 13/92	129.2G
340041271387	J ALONSO	12707095	VILLAMURIEL CERRATO	15.02.98	15.000		RDL 339/90	039.2
340041317065	S GONZALEZ	15221066	VIGO	28.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340400748700	R RODRIGUEZ	35986428	VIGO	16.02.98	20.000		RD 13/92	048.
340400760024	M HERNANDEZ	13712611	SANTANDER	21.02.98	20.000		RD 13/92	048.
340400758091	E CAMPOS	13750631	SANTANDER	10.02.98	30.000		RD 13/92	048.
340400760012	M MORANTE	13904573	TORRELAVEGA	21.02.98	20.000		RD 13/92	048.
340041216911	F LAURRIETA	72016952	TORRELAVEGA	20.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041313898	L PAGOLA	15907163	OYARZUN	05.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340400758182	J PORTILLO	15942889	PASAJES	03.02.98	40.000		RD 13/92	048.
340041312274	L ZARATE	34080278	SAN SEBASTIAN	24.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340400759125	F GONZALEZ	12659412	CUENCA DE CAMPOS	23.02.98	40.000		RD 13/92	050.
340041312500	R SANCHEZ	12114031	VALLADOLID	28.02.98	0		LEY30/1995	003.
340041234019	J MUÑOZ	15979101	VALLADOLID	05.02.98	15.000		RD 13/92	090.1
340041309238	JOSE MANUEL BAÑUELOS S A	A0104896	VITORIA GASTEIZ	10.01.98	250.000		D121190	197.B

1250

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 27 de marzo de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400752830	A SAEZ	22124494	SANTA POLA	27.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400749430	J LLORENS	46531247	BADALONA	03.02.98	20.000		RD 13/92	048.
340400726326	J DROZCO	34225233	BARCELONA	04.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340400755077	J DOMPER	38116165	BARCELONA	25.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340041315421	P MARTINEZ	43415399	BARCELONA	11.02.98	10.000		RD 13/92	018.1
340400743403	P LEON	35003405	CASTELLDEFELS	26.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400745084	C ROGER	37786886	ESPLUGUES DE LLOB	14.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340400755910	R CASTRO	11726007	L HOSPITALET DE LLOB	09.01.98	30.000		RD 13/92	048.
340400749466	L RESURRECCION	07933282	RUBI	03.02.98	40.000		RD 13/92	050.
340400743221	A ILLESCAS	24138192	SABADELL	23.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041221463	J LARA	39168800	TERRASSA	04.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041223010	J LARA	39168800	TERRASSA	04.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400747767	S APRAIZ	14227957	BAKIO	30.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340400754656	J GONCALVES	81006526	BILBAO	24.12.97	30.000		RD 13/92	048.
340400747500	J RODRIGUEZ	07461441	BILBAO	11.02.98	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400757300	P RODRIGUEZ	09497145	BILBAO	20.01.98	20.000		RD 13/92	050.
340400755855	J PRIETO	14249479	BILBAO	09.01.98	30.000		RD 13/92	048.
340400749685	A SANCHEZ	14552592	BILBAO	05.02.98	30.000		RD 13/92	048.
340041208148	J GONZALEZ	30589969	BILBAO	25.12.97	37.500		RDL 339/90	062.2
340400741662	J OLAETA	14830999	GERNIKA-LUMO	20.11.97	30.000		RD 13/92	050.
340041229218	J BILBAO	16048902	LAS ARENAS GETXO	31.01.98	15.000		RD 13/92	106.2
340400724913	F HERNANDEZ	30550958	PORTUGALETE	06.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340400735583	M MALANDA	11933814	SANTURTZI	15.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041297078	J TERCEÑO	22711783	SANTURTZI	14.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041309883	J HERNANDEZ	13083120	ARLANZON	11.12.97	16.000		RD 13/92	100.1
340041310990	A IZQUIERDO	13056703	BRIVIESCA	08.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
340400732028	A NIETO	12314028	BURGOS	07.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400747792	E RUIZ	13028480	BURGOS	30.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340400749843	M ANTON	13080760	BURGOS	01.02.98	30.000		RD 13/92	048.
340400749715	J PEREZ	13121102	BURGOS	06.02.98	30.000		RD 13/92	048.
340400737713	D RECACHA	13167023	BURGOS	14.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340400756320	J QUEVEDO	13292854	MIRANDA DE EBRO	11.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340041304423	F ESPIGA	13126727	VILLAGONZALO PEDERNA	09.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400757736	J DE SALES	50665879	VALVERDE DEL FRESNO	08.02.98	50.000	2	RD 13/92	050.
340041200599	J NAVARRO	73184974	PUEBLA DE FANTOVA	26.09.97	10.000		LEY30/1995	003.
340041224981	J GARCIA	10170280	ASTORGA	14.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
349400738701	GARCIA ARCONADA HERMANOS S	824019044	LA BAÑEZA	19.01.98	50.000		RDL 339/90	072.3
340400748218	F SANTOS	09692021	LEON	29.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340400753366	M GORGOJO	11711227	LEON	24.12.97	30.000		RD 13/92	048.
340041199470	M MARTINEZ	09669210	MANSILLA DE MULAS	21.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
340400752489	J ALONSO	09734892	TROBAJO DEL CAMINO	20.12.97	40.000		RD 13/92	050.
340041227891	J GALVAN	09714388	LOGROÑO	12.02.98	16.000		RD 13/92	106.2
340041305968	J PLASENCIA	12708497	ALCORCON	01.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041309688	AVIN SL	839037940	MADRID	28.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041304642	A SANCHEZ	00128058	MADRID	31.01.98	16.000		RD 13/92	074.1
340041304976	J BIRO	00253210	MADRID	09.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400756690	E GUTIERREZ	00787446	MADRID	08.01.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340400726909	M CUENCA	02869128	MADRID	14.09.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400747287	F SANTOS	10015227	MADRID	30.01.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340041297042	F SORIANO	50697567	MOSTOLES	11.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
340400745771	A FONTAN	51050900	VILLANUEVA DE CAÑADA	18.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340041199408	F BURGOS	52585777	VELEZ MALAGA	30.11.97	15.000		RD 13/92	039.2
340041194990	J DIEZ	12722135	PUERTO DE MAZARRON	03.01.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400756264	R ALONSO	33322355	ALSASUA	10.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340400749028	A CAÑIBANO	11609509	CORVERA DE ASTURIAS	14.02.98	30.000		RD 13/92	050.
340400743762	S VILLAMERIEL	10778106	GIJON	29.11.97	40.000		RD 13/92	052.
340041205457	J PRIETO	71408966	GIJON	18.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041205469	J PRIETO	71408966	GIJON	18.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340400758546	J FERNANDEZ	11067923	POLA DE LENA	12.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340041246940	R DIAZ	09402556	OVIEDO	28.10.97	16.000		RD 13/92	084.1
340041278783	H GUTIERREZ	13946753	AGUILAR	20.12.97	10.000		RD 13/92	171.
340400748437	F MEDINA	50407545	AGUILAR	13.02.98	20.000		RD 13/92	048.
340400748383	H FERNANDEZ DEL	71922267	AGUILAR DE CAMPOO	13.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340041190363	P BRAVO	71924433	AGUILAR DE CAMPOO	03.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041283614	A PEREZ	12739663	GRIJOTA	13.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340041304678	J DIEZ	71924986	GUARDO	01.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
340041307679	J FAILDE	71932479	VILLABERMUDO DE OJ	27.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041304514	S PEREZ	12759604	GOZON DE UCIEZA	07.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041310630	J HIERRO	13696487	MONZON DE CAMPOS	21.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041196961	A GARRIDO	07854831	PALENCIA	07.11.97	25.000		RD 13/92	084.1
340041313631	J FERNANDEZ	12187531	PALENCIA	09.02.98	16.000		RD 13/92	029.1
340400751333	J SANZ	12229032	PALENCIA	14.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400754887	J JUNCO	12513412	PALENCIA	25.01.98	30.000		RD 13/92	050.
340041305889	J JUNCO	12513412	PALENCIA	25.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340400756800	M GRANJA	12615699	PALENCIA	09.01.98	30.000		RD 13/92	050.
340041300030	J PORRO	12685172	PALENCIA	17.09.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
340400740311	B BLANCO	12693196	PALENCIA	11.11.97	40.000		RD 13/92	050.
340400747627	F RODILLA	12712271	PALENCIA	29.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340041310710	M CALLEJA	12717480	PALENCIA	26.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041204635	S BANCELLES	12718399	PALENCIA	28.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400750018	M MATIA	12730525	PALENCIA	02.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400749910	M LOZANO	12731584	PALENCIA	02.02.98	20.000		RD 13/92	050.
340041285957	J LOPEZ	12742504	PALENCIA	13.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
340041201919	O GABARRE	12751720	PALENCIA	19.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400754917	M ALONSO	12759840	PALENCIA	25.01.98	50.000	1	RD 13/92	050.
340041311014	J RICO	12771775	PALENCIA	14.01.98	15.000		RD 13/92	106.2
340400748140	J GARCIA	13124258	PALENCIA	29.01.98	28.000		RD 13/92	048.
340041220951	N JIMENEZ	71932927	PALENCIA	20.10.97	10.000		LEY30/1995	003.
340041315032	P FRANCO	71929920	SALDAÑA	07.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041207016	M HERNANTES	12739939	TABANERA DE CERRATO	05.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041310769	F CALVO	12776508	VILLAMURIEL DE CER	05.01.98	16.000		RD 13/92	029.1
340041228317	J ANDRES	12721426	VILLAUMBRALES	01.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340400757700	M BARCIA	35441718	PONTEVEDRA	07.02.98	20.000		RD 13/92	048.
340041311361	F PEREDA	12724498	VIGO	25.01.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400750523	P PREGO	36089238	VIGO	08.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340041312298	J GARCIA	36111486	VIGO	29.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
340400752957	A MONTEOLIVA	72024262	CASTRO URDIALES	29.12.97	30.000		RD 13/92	048.
340041304230	G FERNANDEZ	12154337	REINOSA	20.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041308313	PANIFICADORA DE CAMPOO S L	839341789	SANTANDER	09.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340400747007	J PEREZ	13637792	SANTANDER	24.01.98	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
340400727367	M MARTIN	08098301	SALAMANCA	13.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340041220252	F SANTOS	28173546	CAMAS	28.10.97	46.001		D121190	198.H
340400747822	J SORIANO	16802198	SORIA	30.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340041240251	F CARRERA	15912324	ANDOAIN	13.12.97	15.000		RD 13/92	151.2
340400746040	J PAGUEY	15339255	EIBAR	21.01.98	30.000		RD 13/92	048.
340400754747	E PISABARRO	76613732	SAN SEBASTIAN	20.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340400750092	E SEDER	39687096	SALOU	01.12.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041313760	J PLA	20379914	ENGUERA	08.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
340400754954	V ALVAREZ	12365252	ARROYO	25.01.98	40.000		RD 13/92	050.
340041198878	G SEVILLANO	12944480	CIGALES	12.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
340041306912	J DE LA IGLESIA	12158992	LAGUNA DE DUERO	08.02.98	15.000		RD 13/92	154.
340400746465	J REDONDO	12355010	LAGUNA DE DUERO	06.02.98	20.000		RD 13/92	048.
340041225961	M BLANCO	09293479	MEDINA DE RIOSECO	03.01.98	200.000		D121190	198.H
340041219924	J FRANCISCO	12248687	MEDINA DEL CAMPO	02.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
340041278643	L FERNANDEZ	09254522	VALLADOLID	27.12.97	15.000		RD 13/92	159.
340041253609	J ROMAN	09270150	VALLADOLID	30.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041253610	J ROMAN	09270150	VALLADOLID	30.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041208940	F CARTON	09276146	VALLADOLID	30.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400751990	C MANZANO	09283769	VALLADOLID	19.12.97	30.000		RD 13/92	050.
340400749673	M RODRIGUEZ	09310909	VALLADOLID	05.02.98	20.000		RD 13/92	048.
340400749314	M ARES	09317840	VALLADOLID	01.02.98	20.000		RD 13/92	050.
340400747949	D VILLAFANE	09340764	VALLADOLID	31.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340041207030	R ARCOS	09344036	VALLADOLID	10.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340400749790	P RODRIGUEZ	09345869	VALLADOLID	06.02.98	30.000		RD 13/92	050.
340400751310	M DEL VALLE	09674563	VALLADOLID	14.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400749788	E MARTIN	12184829	VALLADOLID	06.02.98	30.000		RD 13/92	050.
340041224956	M HERRERO	12192228	VALLADOLID	09.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041286858	M SANTOS	12200331	VALLADOLID	05.12.97	10.000		LEY30/1995	
340400743877	R GARCIA	12356850	VALLADOLID	04.12.97	30.000		RD 13/92	048.
340400748310	J PEREZ	12364994	VALLADOLID	12.02.98	30.000		RD 13/92	048.
340041246721	R ARRANZ	12395713	VALLADOLID	01.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
340041309196	M BRAVO	12594644	VALLADOLID	04.01.98	16.000		RD 13/92	029.1
340400749958	S RUBIO	13027379	VALLADOLID	03.02.98	20.000		RD 13/92	048.
340041253373	E MORAN	15111202	VALLADOLID	16.01.98	15.000		RD 13/92	155.
340400757359	A TERAN	12245099	PUENTE DUERO	24.01.98	20.000		RD 13/92	048.
340041310733	A CALVETE	10174947	VITORIA GASTEIZ	01.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
340400749399	J DELGADO	16237686	VITORIA GASTEIZ	01.02.98	20.000		RD 13/92	048.
340400746507	J LOPEZ	16486888	VITORIA GASTEIZ	06.02.98	30.000		RD 13/92	048.
340400744584	F AIBAR	17866766	VITORIA GASTEIZ	29.11.97	30.000		RD 13/92	048.
340400751448	A FERNANDEZ	34724963	VITORIA GASTEIZ	08.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400748231	E REVILLA	71916931	VITORIA GASTEIZ	04.02.98	20.000		RD 13/92	048.
340400744821	F LAPETRA	17957470	ZARAGOZA	02.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400758030	J PONTAQUE	29090819	ZARAGOZA	10.02.98	40.000		RD 13/92	048.
340400757610	S UÑA	11695785	VILLANUEVA AZOAGUE	04.02.98	39.000		RD 13/92	050.

1250

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.921) (3-0099277-000).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, 47001 - Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las

delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la resolución de 24 de octubre de 1994 (B. O. C. y L. 2-11-94), de la Delegación territorial de Palencia, por la que se delegan determinadas competencias en el jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 12/20 KV. de 290 metros de longitud y C. T. I. "Molino" de 50 KVA., en Villovieco.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director general de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 26 de febrero de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 102/98-M, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, a instancia de PEDRO GONZALO VEGA, contra la Empresa ANTRACITAS LA ESTRELLA, S. A., y dos más, en reclamación por prestaciones, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en Guardo. Calle El Sestil, 2, por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social núm. uno de Palencia y su provincia doña María Dolores Núñez Antonio, sustituta, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día cuatro de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada ANTRACITAS LA ESTRELLA, S. A., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Guardo (Palencia), C/ El Sestil, 2, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L. P. L.), expido la presente en Palencia, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1247

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña Asunción Payo Pajares, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 530/1991-M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de Banco Español de Crédito, contra Adelino de Juana Rodríguez, Francisca Barcenilla González y José Luis de Juana Barcenilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados: Adelino de Juana Rodríguez y Francisca Barcenilla González, inscritas en el Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia):

1. - RUSTICA. - Terreno dedicado a cereal secano, número veintiocho de la hoja diecinueve del plano general de Concentración archivado en el Registro. Sitio: Antolina. Término de Tabanera de Cerrato. Linderos: Norte, la núm. 29 de Pilar Fraile; Sur, con la número 27 de María Rosario Encinas y con camino; Este, con la núm. 50 de Liberio Prádanos y Oeste, con carretera de Tabanera a Antigüedad. Extensión: dos hectáreas y doce áreas. Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.518, libro 46 de Tabanera de Cerrato, folio 205, finca número 6.458; inscripción primera.

Valorada en 525.000 pesetas.

2. - URBANA: Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en casco de Antigüedad, en la calle Barrigüelo, número cinco. Consta de planta baja, primera y planta baja cubierta, con una superficie construida de noventa y seis metros cada planta: La planta baja se distribuye en vestíbulo, paso, baño, sala cocina, escalera y trastero; la planta primera consta de aseo, escalera, pasillo y tres dormitorios, la planta bajo cubierta a desván y escalera de acceso al mismo. Linda: derecha entrando y fondo, Teófilo Barcenilla González e izquierda, Evelia Mena Ortega, con vistas a la finca de don Teófilo Barcenilla, existen en la construcción cuatro ventas, dos de planta baja, una planta primera y otra en el desván.

Inscrita al tomo 1.233, libro 62 de Antigüedad, folio 16, finca 7.969; inscripciones primera y segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, el próximo día 13 de mayo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Asunción Payo Pajares. - El Secretario (ilegible).

1241

PALENCIA. - NUM. 2**E D I C T O**

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Ana González Domínguez.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 5. - En la ciudad de Palencia, a seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - El Ilmo. Sr. don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 389/1997, promovidos por Frif, S. L., representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y dirigida por la Letrada doña Carmen Hermoso Navascués, contra Ramón Primo González, declarado en rebeldía; y

Fallo. - Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de Frif, S. L., contra don Ramón Primo González, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 365.002 pesetas, cantidad que devengará el interés legal correspondiente desde la fecha de interposición de la demanda, condenándole igualmente al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que será resuelto por el Órgano Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Ana González Domínguez.

1239

PALENCIA. - NUM. 3**Cédula de requerimiento por edictos**

Por tenerlo así acordado en los autos Juicio de Cognición número 99/1997, seguidos a instancia de Elisa Docio Herrero, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra Vicente Lázaro Sánchez, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y 180.000 pesetas para costas, intereses y gastos, en cuyas actuaciones han sido embargadas para garantizar las responsabilidades reclamadas las fincas que se dirán, como de la propiedad de usted; se le requiere por la presente para que dentro del término de seis días presente en este Juzgado de primera instancia número tres de Palencia para su unión a los autos, los títulos de propiedad de dicho inmueble: Local comercial en calle Valverde, núm. 8, bajo, finca registral 23.778; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a dicha parte demandada, don Vicente Lázaro Sánchez, en ignorado paradero; expido la presente en Palencia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario (ilegible).

1243

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O**

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el Pr. suma. hip. art. 131 Ley Hipotecaria número 312/1996, instado por Caja España de Inversiones, contra Antonio Borrego Muñoz y María Luz Salazar Revuelta, se ha practicado en fecha 27 de febrero tasación de costas y liquidación de intereses por un importe de 702.941 pesetas y 1.031.354 pesetas respectivamente, dándose traslado de las mismas a los demandados Antonio Borrego Muñoz y María Luz Salazar Revuelta cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de tres días puedan impugnarlas si a su dercho convinieren.

En Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario (ilegible).

1242

PALENCIA. - NUM. 5**E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de verbal civil número 509/1997, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de don Oscar Marcos Hernández, debo condenar y condeno a don Miguel Angel Santamaría Revilla, en situación procesal de rebeldía y al Consorcio de Compensación de Seguros, a abonar de forma solidaria al demandante la cantidad de 1.180.500 pesetas, si bien con aplicación respecto al segundo de una franquicia de 70.000 pesetas; y ello con expresa imposición de costas al demandado y sin hacer especial declaración sobre las mismas respecto al segundo y debo abover y absuelvo a Auto Repuestos Palencia, S. A., representada por el Procurador señor Anero Bartolomé, de los pedimentos contenidos en el suplico de la misma, sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a Auto Repuestos Palencia, S. A., don Miguel Angel Santamaría Revilla y Consorcio de Compensación de Seguros, cuyo último domicilio conocido es el de Avenida Madrid, número 2 (Palencia), calle Autonomía, número 36 (Baracaldo) y calle Juan de Austria, número 6 (Valladolid) y actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días, ante este mismo Juzgado; libro el presente en Palencia, a doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-El Magistrado Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

1240

PALENCIA. - NUM. 5**E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo de menor cuantía 54/1998, a instancia de D.^a Carmen Polanco Martín, representada por el Procurador Sr. D. José Carlos Hidalgo Martín frente a D. Jesús Jorques Blanco, en paradero desconocido, se ha acordado se le cite para la práctica de prueba de confesión judicial el próximo día veinte de abril en primera citación, a las diez horas de su mañana, y en caso de

no comparecer a esta citación se señala en segunda, para el próximo día veintiuno de abril, a las diez horas de su mañana, apercibiéndole que en caso de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este juzgado y en el Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de citación al demandado, expido y firmo el presente edicto.

Dado en Palencia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

1246

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 42. - En Palencia, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Vistos por don Javier de Blas García, Magistrado-Juez de este Juzgado de instrucción número cinco de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas, 69/97, en el que son parte: José Moreno Larios, Pedro Ahedo González y el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad penal a Pedro Ahedo González, con declaración de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación.

Y, para que conste y sirva de notificación en legal forma a Pedro Ahedo González, en ignorado paradero, expido la presente en Palencia, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Ana María González Domínguez.

1244

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Disciplina Urbanística

A N U N C I O

A los efectos previstos en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público para general conocimiento que, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 12 de marzo de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

"15. PROPUESTA DE CORRECCION DE ERROR DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA LA EMISION DE RUIDOS Y VIBRACIONES.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar inicialmente la modificación del art. 30 de la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente con-

tra las Emisiones de Ruidos y Vibraciones, corrigiendo el error material existente en cuanto a la numeración del apartado 2.6 que debía haber figurado como el punto 3 del art. 30. Quedando en consecuencia redactado el art. 30 de la siguiente forma:

Artículo 30:

No se permitirá al instalación o nueva apertura de locales destinados a usos de hostelería (bares, bares musicales, pubs, salas de fiesta, discotecas, pizzerías, bocaterías y similares), en:

1. Las llamadas zonas saturadas de la Ciudad y que se indican en el anexo IV.

El Ayuntamiento por acuerdo plenario podrá modificar la delimitación de zonas saturadas, ampliando o reduciendo sus límites, así como delimitando otras nuevas zonas.

2. En el resto de la Ciudad, cuando en la zona o calle se cumpla una o más de las siguientes premisas:

2.1. En sus calles se mantenga una concentración de establecimientos de hostelería tal que la relación entre los metros lineales de fachada a la calle y los metros lineales de la calle sea superior a la relación que se expresa con la siguiente fórmula:

$$R = \left\{ \frac{\text{metros de fachada de locales de hostelería en ambos lados de la calle}}{\text{metros en calle}} \right\} > 0,35$$

2.2. Cuando en el tramo de la calle que se considere y en una distancia inferior a cien metros, existan más de cuatro locales de hostelería.

2.3. Aquellas calles que aún careciendo de locales destinados al uso de hostelería, sirvan de enlace natural entre zonas saturadas o sean colindantes con ellas, tendrá la consideración de zonas saturadas.

2.4. Aquellas calles que permitan delimitar y separar una zona de las colindantes de forma que se evite su extensión natural y contacto tendrán igualmente la consideración de zonas saturadas.

2.5. Aquellas actividades nuevas que impliquen una distancia inferior a 25 metros, de puerta a puerta, entre establecimientos de hostelería, o aquellas que sin ser de nueva apertura, sino tras-paso, impliquen una ampliación de actividad o reforma de la misma.

3. Los restaurantes, para poder eximirse de esta normativa especial, deben ser locales exclusivos para la preparación y degustación de comidas y no pueden disponer de barra, salvo en el caso de restaurantes de más de 100 m² de superficie, donde puede habilitarse una barra o ambigú para uso exclusivo de los clientes del restaurante. Esta barra no podrá tener mas de 3 metros lineales de longitud".

2.- Someter el expediente a un período de información pública durante 30 días, a fin de que se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes. Elevando a definitiva la aprobación de la corrección enunciada en el caso de que no se presentasen alegaciones en dicho plazo".

Palencia, 23 de marzo de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1236

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Por el presente se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde la última publicación de este anuncio en el B.O.P. o B.O.C.y.L., el proyecto de Plan Parcial del Sector 11 del Suelo Urbanizable Programado (margen izquierda Río Carrión) del P.G.O.U. de Palencia, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno Municipal de 12/3/98.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/ Mayor, 7, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 17 de marzo de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón. 1235

ALBA DE CERRATO

EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes al ejercicio 1998, quedan expuestos en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días, a efectos de su consulta y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alba de Cerrato, 23 de marzo de 1998. - El Alcalde, Antonio Alonso. 1222

AMPUDIA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia 1 de enero de 1998, queda espuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Ampudia, 18 de marzo de 1998. - El Alcalde, Baustista Hernández Contreras. 1227

AMPUDIA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento proyecta el cerramiento de una superficie de 200 metros en la parcela 42 del polígono 17 del término municipal para el enterramiento de cadáveres animales

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular alegaciones en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Ampudia, 17 de marzo de 1998. - El Alcalde, Baustista Hernández Contreras. 1227

AMPUDIA

EDICTO

Aprobados los Pliegos de condiciones para la subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del aprovechamiento de la "Caza Menor del Montecillo de Valoria del Alcor", número 232-B, del CUP; se exponen al público por plazo de ocho días para reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta cuyas características son:

Objeto. - El aprovechamiento de la Caza Menor del Montecillo de Valoria del Alcor, núm. 232-B.

Tipo de licitación. - 250.000 pesetas precio base; 500.000 pesetas precio índice.

Duración. - Ocho años, desde la entrega del aprovechamiento hasta el 31-03-2006.

Garantías. - La provisional se fija en 20.000 pesetas; La definitiva en el cuatro por ciento del precio de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. - Se presentarán en la Secretaría, donde está de manifiesto el expediente, durante el

plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y terminará el último de dichos trece días naturales a las catorce horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo aprobado y que se facilitará en el Ayuntamiento.

Apertura de plicas. - El día siguiente hábil, una vez transcurran los trece días naturales señalados para la presentación de proposiciones, a las trece horas.

Ampudia, 27 de marzo de 1998. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 1224

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

El Pleno en Sesión el día 10 de marzo acordó imponer Contribuciones Especiales como consecuencia de la Obra n.º 171/96 INSTALACION DE RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LAS CALLES CONDE VALLELLANO Y BARRIO JUTO, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por las calles Conde Vallellano y Barrio Juto.

El coste soportado de la obra se fija en 1.450.000 pesetas, siendo destinadas 788.800 pesetas, a la instalación de red de abastecimiento y saneamiento, y 661.200 pesetas, a la pavimentación de las citadas calles. La cantidad a repartir en la obra de instalación de red de abastecimiento y saneamiento se fija en 158.164 pesetas, equivalentes al 20.05% del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el valor catastral de los inmuebles afectados. La cantidad a repartir en la obra de pavimentación se fija en 266.700 pesetas, equivalentes al 40.33% del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada los inmuebles afectados.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pueda examinarse el procedimiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Boadilla de Rioseco, 20 de marzo de 1998. - El Teniente de Alcalde, Juan Antonio Coloma Salcines. 1257

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Notificación del Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco, por la que se comunica la cuota definitiva y plazo de ingreso, referente a la Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la obra n.º 59/96 "ABASTECIMIENTO DE AGUA Y OBRAS ACCESORIAS".

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar la referida liquidación de cuotas de contribuciones especiales a D. ANGEL MARTIN DELGADO y D. AGUSTIN IGLESIAS MARTIN, en el domicilio que consta en los archivos de este Ayuntamiento, y conforme a lo previsto en art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el B.O.P., y a su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, obrando a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

Teniendo un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para alegar lo que estime pertinente ante este Ayuntamiento.

Boadilla de Rioseco, 20 de marzo de 1998. - El Teniente de Alcalde, Juan Antonio Coloma Salcines. 1257

BOADILLA DE RIOSECO**E D I C T O**

Formados los Padrones de los Impuestos de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, del ejercicio 1998, se exponen al público por término de treinta días para que los interesados los examinen y presenten las oportunas reclamaciones.

Boadilla de Rioseco, 17 de marzo de 1998. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

1256

CASTRILLO DE DON JUAN**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero D. Rufino Cuesta Lanchares, referente a la Obra 17/98-PO. titulada "Renovación Redes de Distribución de Agua en calles Arrabal, Alta, París y otras en Castrillo de Don Juan", incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1998, con un importe de P.E.C. de 6.000.000 pesetas, por el presente se anuncia la exposición al público por plazo de quince días.

Castrillo de Don Juan, 23 de marzo de 1998. - El Alcalde, Venancio Aragón Aragón.

1234

CUBILLAS DE CERRATO**E D I C T O**

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes al ejercicio 1998, quedan expuestos en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días, a efectos de su consulta y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cubillas de Cerrato, 23 de marzo de 1998. - El Alcalde P. A. (ilegible).

1225

HERRERA DE VALDECAÑAS**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1997, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Herrera de Valdecañas, 23 de marzo de 1998. - El Alcalde, José Antonio Varas Verano.

1233

MANQUILLOS**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficinas, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones

ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Manquillos, 28 de marzo de 1998. - El Alcalde, José Martínez Gallardo.

1223

MONZON DE CAMPOS**E D I C T O**

Formada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1997, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, queda expuesta al público con su expediente y justificantes por plazo de quince días y ocho más, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan formularse por escrito y ante la Alcaldía las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Monzón de Campos, 26 de marzo de 1998. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

1231

MONZON DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado el Presupuesto General para 1998, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, se expone al público durante quince días hábiles en esta Secretaría-Intervención, pudiendo presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación quienes tengan la condición de interesados y por los motivos legalmente determinados (Ley 39/88, art. 150 y 151).

Monzón de Campos, 26 de marzo de 1998. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

1230

OLMOS DE OJEDA**E D I C T O**

Aprobado por el Ayuntamiento de Olmos de Ojeda en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1998, el proyecto Técnico de la obra 26/98-P.O., titulada "Mejora abastecimiento de agua en Olmos de Ojeda", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Suazo Arconada, por importe de 14.000.000 de pesetas, se expone el mismo al público por término de quince días a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Olmos de Ojeda, 24 de marzo de 1998. - El Alcalde, Santiago Diaz de Bustamante.

1254

POBLACION DE CERRATO**E D I C T O**

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes al ejercicio 1998, quedan expuestos en la Secretaría

Municipal por plazo de treinta días, a efectos de su consulta y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Población de Cerrato, 23 de marzo de 1998. - El Alcalde, Cipriano Marín.

1259

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico de la obra número 30-98 FC, denominada "Acondicionamiento Antiguas Escuelas", redactado por el Arquitecto D. Alvaro Gutiérrez Baños y con un presupuesto de 2.800.000 pesetas, permanece expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas.

Población de Cerrato, 26 de marzo de 1998. - El Alcalde, Cipriano Marín.

1259

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1998, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acordó la aprobación inicial del proyecto de delimitación del suelo urbano de Báscones de Valdivia, Helecha de Valdivia, Revilla de Pomar y Villarén de Valdivia, pertenecientes a este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del texto refundido de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el expediente se somete a información pública, durante un mes, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Pomar de Valdivia, 9 de marzo de 1998. - El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

1014

REVILLA DE COLLAZOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de Este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193,3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revilla de Collazos, 26 de marzo de 1998. - El Alcalde, Angel Pérez López.

1255

REVILLA DE COLLAZOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero Don Manuel Suazo Arconada, de la obra número 140/98 F.C., denominada "Pavimentación C/ Cantarranas, San Andrés y La Iglesia", con un presupuesto de cinco millones (5.000.000) de pesetas, por el presente se anuncia la exposición al público por plazo de quince días.

Revilla de Collazos, 26 de marzo de 1998. - El Alcalde, Angel Pérez.

1255

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

Aprobado por el Pleno el Proyecto Técnico de la Obra número 77/98-PO, "Pavimentación de la Plaza General Franco", redactada por la señora Arquitecta D.ª Angela Vázquez Becerril, por importe de 6.000.000 de pesetas, se expone al público por término de quince días.

San Román de la Cuba, 26 de marzo de 1998. - El Alcalde, José María Areños Tejerina.

1258

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

Aprobado por la Corporación, la imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra número 1/97-SEQ., Depósito Regulador y Equipo de Presión, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles afectados.

El coste soportado de la obra se fija en 960.000 pesetas, la cantidad a repartir en 350.000 pesetas, equivalente al 36,45% del coste soportado, aplicando como módulo de reparto la toma de agua de los inmuebles.

Lo que se expone al público, por treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Román de la Cuba, 26 de marzo de 1998. - El Alcalde, José M.ª Areños Tejerina.

1258

SANTOYO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 29 de noviembre de 1998, el expediente de Modificación de Crédito 2/97 con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1997, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

1. Gastos de personal:

Consignación anterior: 4.208.146 pesetas.

Aumentos: 300.000 pesetas.

Total: 4.508.146 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios:

Consignación anterior: 11.013.897 pesetas.

Aumentos: 450.000 pesetas.

Total: 11.463.897 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Aumentos: 750.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santoyo, 27 de marzo de 1998. - El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez. 1219

SOTO DE CERRATO**E D I C T O**

Aprobado Por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de Marzo de 1998, el proyecto Técnico de la Obra n.º 149/98-FC "Pavimentación de Calle el Corrillo y otras en Soto de Cerrato" con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, queda el mismo expuesto al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Soto de Cerrato, 30 de marzo de 1998. - El Alcalde, Carlos Sánchez Matia. 1217

VALDE - UCIEZA**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Proyecto Técnico de la obra número 28/98-P.O., denominada "ACTUACIONES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LOS CUATRO NUCLEOS DE VALDE-UCIEZA", por importe de 7.000.000 de pesetas, permanece el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, dentro de referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valde - Ucieza, 26 de marzo de 1998. - El Alcalde, Agripino Galindo Mediavilla. 1229

VALLE DE CERRATO**E D I C T O**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General de 1998, de conformidad con el art. 150 de la Ley 39/88, se expone el mismo al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina, durante los cuales se podrán presentar por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valle de Cerrato, 30 de marzo de 1998. - El Alcalde, Teodoro Cancho López. 1216

VELILLA DEL RIO CARRION**E D I C T O**

Este Ayuntamiento tramita expediente para la calificación como bien patrimonial de una parcela situada junto a la finca de la calle Las Cortes número 52 de Velilla.

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, y según exige el artículo 8.2 del Reglamento de bienes de las entidades locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Velilla del Río Carrión, 26 de marzo de 1998. - El Alcalde, Félix Bonillo González. 1221

VELILLA DEL RIO CARRION**E D I C T O**

Este Ayuntamiento tramita expediente para la calificación como bien patrimonial de una parcela situada junto a la finca de la avenida de Areños, número 50 de Velilla.

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, y según exige el artículo 8.2 del Reglamento de bienes de las entidades locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Velilla del Río Carrión, 26 de marzo de 1998. - El Alcalde, Félix Bonillo González. 1226

VILLAHERRERROS**E D I C T O**

Por Don Pablo Abia González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "INDUSTRIA PARA LA ELABORACION DE MORCILLAS", en la Plaza San Lorenzo, s/n, de la localidad de Fuente-Andrino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan, en el plazo de quince días, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaherreros, 25 de marzo de 1998. - La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho. 1228

VILLALACO**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión de 29 de marzo de 1998, el proyecto técnico de la obra "Renovación de redes de abastecimiento en Villalaco", número 29/98, con presupuesto de 6.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos Sr. D. Roberto Puertas Baranda, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlo y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalaco, 29 de marzo de 1998. - El Alcalde (ilegible).

1218

VILLALCON**E D I C T O**

Formados los Padrones de Contribuyentes de los Impuestos de Bienes de Naturaleza Rústica y Urbana, para el año 1998, se exponen durante treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

Villalcón, 18 de marzo de 1998. - El Alcalde, Juan Antonio Valenceja Acero. 1260

VILLAMURIEL DE CERRATO**E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 460 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaria Municipal el expediente de la Cuenta

General del Presupuesto de esta Corporación correspondiente a 1997, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamuriel de Cerrato, 27 de marzo de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1220

REINOSA (Cantabria)

Administración de Rentas

A N U N C I O

Por ser desconocidos los domicilios de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 se hace público mediante el presente anuncio, la notificación de las siguientes liquidaciones:

- Concepto: Plus Valía (220/96. - Ejercicio: 1996. - Sujeto pasivo: PILAR CARRERA SANTIAGO. - Base imponible. Cuota tributaria: 26.072 pesetas. - Importe deuda: 7.039 pesetas.
- Concepto: Apro. Vía Pública. - Ejercicio: 1996. - Sujeto pasivo: JOSE DE LA ARENA SERRANO. - Base imponible. Cuota tributaria: 1.470 pesetas. - Importe deuda: 1.470 pesetas.
- Concepto: Intereses de demora. - Ejercicio: 1997. - Sujeto pasivo: LUIS CARLOS GARCIA RUIZ Y HERMANOS. - Base imponible. Cuota tributaria: 75.470 pesetas. - Importe deuda: 18.776 pesetas.
- Concepto: Recargo art. 61,3 LGT. - Ejercicio: 1997. - Sujeto pasivo: LUIS CARLOS GARCIA RUIZ Y HERMANOS. - Base imponible. Cuota tributaria: 75.470 pesetas. - Importe deuda: 15.094 pesetas.

Las anteriores liquidaciones se deberán ingresar en la Tesorería Municipal de lunes a viernes, de nueve a trece horas, en los plazos siguientes:

Si la presente liquidación tiene lugar entre los días 1 y 15 de mes, desde dicha fecha hasta el día 5 del mes siguiente, si la publicación tiene lugar entre el 15 y el último de mes, desde dicha fecha hasta el 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos se procederá al cobro de las deudas por vía de apremio, con el 20% de recargo, intereses de demora y costas de procedimiento.

Contra las liquidaciones mencionadas podrán los sujetos pasivos, interponer recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación.

Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo de resolución. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificase su resolución se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del mismo, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del recurso no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del plazo de interposición de suspensión de la ejecución

del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra la total deuda tributaria.

Reinosa, 10 de febrero de 1998. - El Alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

535

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE PISUERGA

E D I C T O

Informadas las Cuentas Generales de esta Entidad, correspondientes a los ejercicios de 1996 y 1997, las cuales se encuentran integradas por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Pisuerga, 28 de marzo de 1998. - El Presidente, José María Rodríguez Llorente.

1262

JUNTA VECINAL DE VENTOSA DE PISUERGA

E D I C T O

Informadas las Cuentas Generales de esta Entidad, correspondientes a los ejercicios de 1996 y 1997, las cuales se encuentran integradas por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ventosa de Pisuerga, 28 de marzo de 1998. - El Presidente, Manuel Angel Ortega.

1261

JUNTA VECINAL DE VILLARRABE

E D I C T O

Aprobado por esta Corporación en sesión de 25 de marzo de 1998, el proyecto de la obra denominada "Pavimentación de varias calles en Villarrabé", número 170/98, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por término de quince días para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villarrabé, 30 de marzo de 1998. - El Presidente, Jesús María Delgado Sánchez.

1214